



# Pliego 052-2024

Buenos Aires, 07 de junio de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	ADQUISICION E INSTALACION DE ALAMBRADO OLIMPICO CON TRES PORTONES.	C/U	1		
<b>Total</b>					
<b><u>ADQUISICIÓN DE ALAMBRADO OLÍMPICO CON TRES PORTONES</u></b>					
<b><u>OBJETO</u></b>					
Adquisición de UN (1) alambrado olímpico perimetral con TRES (3) portones para el predio de canes de					

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

Página 1 de 20



# Pliego 052-2024

dotación de esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA sito en Barrio La Valentina, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

## RENLÓN N° 1: ALAMBRADO OLIMPICO CON TRES PORTONES.

### 1. CARACTERISTICAS GENERALES

1.1. El adjudicatario deberá proveer UN (1) alambrado con DOS (2) divisiones, según croquis adjunto en Anexo I, de forma tal que queden TRES (3) corrales de QUINCE (15) metros de ancho x TREINTA (30) metros de largo y DOS COMA CUATRO (2,4) metros de alto aproximadamente, con TRES (3) portones de igual altura que el alambrado y de TRES (3) metros de ancho, uno por corral, más los materiales necesarios para llevar a cabo su instalación. Cabe señalar que los DOS (2) laterales generales, denominados Lado 1 y Lado 2 en el croquis, ya se encuentran construidos debiendo poder unirse al resto de la instalación requerida. La cantidad total de alambrado solicitado suma CIENTO VEINTISÉIS (126) metros aproximadamente. (Tolerancia: MAS MENOS TRES (+/- 3) metros.)

1.2. Deberá proceder a la instalación del alambrado y portones detallados en el punto 1.1.

1.3. El alambrado deberá estar confeccionado con tejido romboidal reforzado con malla de DOS (2") pulgadas, CINCUENTA Y DOS (52) milímetros, no inferior a calibre DOCE (12), DOS COMA SESENTA Y CUATRO (2,64) milímetros. Será de alambre galvanizado y deberá tener una altura por sobre el terreno natural de DOS COMA CUARENTA (2,40) metros aproximadamente en total (incluido tres líneas de púas).

1.4. El tejido deberá ser tensado por medio de planchuelas de UNA por TRES / DIECISEIS (1"x 3/16) pulgadas y, amarradas a cada uno de los postes y tensados mediante ganchos de TRES OCTAVOS POR OCHO (3/8" x 8") pulgadas y torniquetas galvanizadas en frío.

1.5. El tensado se deberá completar con CINCO (5) hilos de alambre liso galvanizado de alta resistencia (17/15), distribuidos proporcionalmente en la altura del tejido, amarrados a los postes tipo refuerzos y tensados mediante torniquetes tipo aire galvanizado.

1.6. En la parte inferior, para garantizar el correcto cerramiento del alambrado con el murete, se deberán colocar, por cada murete de UNO COMA NOVENTA (1,90) metros de largo, CUATRO (4) tornillos con arandela, de dimensiones tales, que aseguren la perfecta sujeción del alambrado. En caso de que dicha fijación no resulte óptima, quedará a cargo de la Adjudicataria proponer y ejecutar, sin pago alguno, un sistema superior.

1.7. Los accesorios a proveer e instalar, como ser tornillos, bulones, torniquetes, planchuelas, arandelas y



# Pliego 052-2024

todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de las tareas, aunque no se detalle concretamente en este pliego, estarán galvanizados en caliente para garantizar la durabilidad de las nuevas instalaciones y su costo deberá incluirse en este ítem.

## 1.8. Características de los postes que constituyan el cerco perimetral:

1.8.1 Los mismos deberán ser de hormigón armado pre moldeado y vibrado H30, de tipo olímpico, con una altura visible total de DOS (2) metros, de los cuales el tramo superior por encima de los DOS (2) metros corresponde a un remate inclinado, el cual se ubicará hacia el lado interior (es decir, instalado en dirección que impida la salida de canes hacia el exterior). Los postes serán colocados a CUATRO (4) Metros de distancia entre sí, aplomados y fijados al suelo a una profundidad de SETENTA (70) centímetros y en un diámetro no inferior a TREINTA (30) centímetros con hormigón de cascotes compactado.

1.8.2. Todos ellos llevarán los agujeros necesarios para el pasado de los hilos y bulones correspondientes.

1.8.3. Los postes y puntales serán provistos por el Adjudicatario.

1.8.4. Los postes intermedios tendrán una sección DIEZ POR DIEZ (10x10), los refuerzos y esquineros de DOCE POR DOCE (12x12) centímetros.

1.8.5. El cerco deberá tener postes tipo refuerzo cada CUARENTA (40) metros, los que deberán contar con DOS (2) puntales de OCHO POR OCHO (8x8) centímetros de sección. En aquellos lugares donde haya cambios de dirección del cerco, así como en los extremos, se deberán colocar postes tipo refuerzo, con UNO (1) o DOS (2) puntales según el caso, de las mismas dimensiones que las mencionadas anteriormente.

1.8.6. Los puntales serán de hormigón pretensado y llevarán un agujero en el extremo superior, para ser abulonados a los postes correspondientes, con bulones de TRES OCTAVOS (3/8") pulgadas en el caso de los esquineros y los terminales, mientras que en los postes de refuerzo llevarán los tornillos a DOS (2) puntas. Los dados de fundación serán de hormigón de cascotes de CERO COMA SESENTA (0,60) metros de profundidad por CERO COMA CINCUENTA POR CERO COMA CINCUENTA (0,50 x 0,50) metros o se podrá optar por hormigón elaborado tipo H-8.

## 1.9. Características de los muretes que forman parte del cerco de seguridad:

1.9.1. Los muretes inferiores serán piezas prefabricadas de hormigón armado H-25, con una sección de DOCE (12) centímetros horizontales y VEINTICINCO (25) centímetros verticales. En cuanto a la altura que debe sobresalir el murete inferior respecto al terreno natural, se adopta como la más conveniente VEINTE (20) centímetros. Asimismo, deberá quedar como mínimo, CINCO (5) centímetros bajo el nivel del piso. El alambrado, quedará embutido dentro del hormigón DIEZ (10) centímetros aproximadamente.

El murete inferior deberá contar, cada CUATRO (4) metros, con caños de PVC de CUATRO (4) pulgadas



# Pliego 052-2024

de diámetro que servirán como desagüe pluvial del sector.

1.9.2. Los muretes prefabricados deberán tener un largo de UNO COMA NOVENTA (1,90) metros por lo que, entre postes, se deberán colocar DOS (2) muretes, conectados con UNA (1) pieza prefabricada tipo "CONECTOR INTERMEDIO".

1.9.3. Los mismos deberán ser de hormigón armado H-25, curado con vapor, pre moldeado y vibrado.

## 1.10. Características de los portones:

1.10.1. Medidas: TRES (3) metros de ancho por DOS (2) Metros cada uno, con DOS (2) hojas de abrir de la misma altura que el cerco.

1.10.2. Ubicación: de acuerdo a lo señalado en el croquis adjunto en Anexo I.

1.10.3. Los portones tendrán el diseño presentado en los planos y serán construidos en caños de DOS (2") pulgadas con cruceros de UNO COMA CINCO (1,5") pulgadas, alojando en su interior el mismo alambre tejido que en el cerco.

1.10.4. La terminación de la totalidad del portón será pintada con convertidor de óxido negro y esmalte sintético color negro.

1.10.5. Cada portón, deberá contar con un sistema de bisagras que se puedan montar en los postes linderos al mismo, de manera tal de permitir el correcto funcionamiento y apertura de ambas hojas del portón.

1.10.6. Se colocarán en cada paño DOS (2) bisagras reforzadas para cerco industrial por cada hoja, teniendo la precaución de que el espacio entre el parante y el poste sea reducido para imposibilitar el ingreso o salida de canes. Deberán colocarse las bisagras de forma tal, que no permita que el portón sea desmontado de su posición.

1.10.8. La parte inferior del portón deberá contar con un zócalo materializado con una planchuela metálica para impedir el ingreso de animales o personas.

1.10.9. El sistema de cierre deberá contar con un pasador horizontal macizo de DIECISEIS (16) milímetros de diámetro con portacandado que cerrará en conjunto con un pasador vertical de igual diámetro en la parte externa del portón con una abertura lateral que permita el paso de la mano para el cierre desde el interior del predio: se proveerá un candado tipo "YALE" de bronce macizo de SETENTA POR SETENTA (70x70) milímetros. Para que el cierre vertical sea efectivo, deberá anclarse sobre el encadenado de hormigón inferior una planchuela con una perforación del mismo diámetro que el pasador.

1.10.11. Las piezas metálicas a utilizar (caños, planchuelas, perfiles, alambre tejido, etc.) serán de acero, nuevos, de primera calidad, perfectamente homogéneos, exentos de impurezas, y



# Pliego 052-2024

de superficies exteriores limpias y sin defectos, con las medidas y espesores indicadas, como mínimo.

1.10.12. Las soldaduras deberán ser de arco eléctrico continuo, con material de aporte de calidad superior a la chapa o perfil utilizado, y terminadas con amoladora y masilla sintética lijable.

1.10.13. Todas las piezas metálicas, salvo las galvanizadas, deberán llevar el tratamiento anticorrosivo mediante DOS (2) manos de fondo sintético antitóxico al cromato de zinc de primera calidad.

**Tolerancia:** MAS / MENOS DIEZ (10%) por ciento para todas las medidas.

## **CANTIDAD SOLICITADA**

UNO (1) alambrado olímpico de CIENTO VENTISEIS (126) Metros, según las características generales descritas en el punto 1.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **1) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica en idioma español (folletos, especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, manuales, etc.), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase "según pliego" como identificación de lo ofrecido.

### **2) VISITA A LAS INSTALACIONES**

2.1. A los efectos de una correcta evaluación, cada Oferente deberá realizar una visita previa al lugar donde se emplazará el cerco requerido, tomar conocimiento del lugar de instalación, verificar el estado del terreno y vallados existentes y todo aquello que pudiera influir en la evaluación y/o presupuesto y que no haya sido contemplado en las correspondientes especificaciones técnicas, no pudiendo a posteriori aducir desconocimiento respecto del lugar de emplazamiento, de las redes de servicios disponibles, del estado



# Pliego 052-2024

general del terreno, etc.

2.2. La misma se realizará a partir del día siguiente de su publicación y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada como límite para el cierre de presentación de ofertas, en el horario de 09.00 a 15.00 horas.

2.3. Las visitas se programarán únicamente en forma previa solicitando turnos específicamente a la dirección de canes ([canes@psa.gob.ar](mailto:canes@psa.gob.ar)).

2.4. Luego de la visita, la Dirección de Canes extenderá la Constancia de Visita correspondiente, que deberá adjuntarse a la propuesta.

### 3) EMBALAJES

3.1. Los elementos deberán ser protegidos para su traslado contra golpes, manipuleo y agentes climáticos.

3.2. Queda a cargo del adjudicatario el costo y el diseño de los embalajes.

3.3. Queda bajo la responsabilidad del adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

### 4) FLETE, DESCARGA E INSTALACIÓN

Correrán por cuenta del Adjudicatario, por lo que los oferentes deberán incluir en su oferta el costo del traslado, descarga e instalación de los bienes adquiridos.

### 5) PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

5.1. El plazo de entrega e instalación será de VEINTE (20) días hábiles administrativos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.

5.2. La entrega será única y por el total de los bienes solicitados.

5.3. El lugar de entrega será el predio de la Dirección de Canes, ubicado en el Barrio LA Valentina, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

5.4. La entrega e Instalación deberán coordinarse con setenta y dos (72) horas de anticipación con la Dirección de Canes dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, al teléfono N° 5193-0200 interno 99770.



# Pliego 052-2024

## 6) SEGURIDAD E HIGIENE / SEGUROS:

### Normativa:

- Ley N°24.557 - Riesgos del trabajo.
- Ley N°19.587 - Higiene y Seguridad en el trabajo, y sus Decretos Reglamentarios N°351/79, N°911/96 – Higiene y seguridad en el trabajo – Reglamento para la industria de la construcción - y N°1338/96 - Higiene y seguridad del trabajo – Servicio de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes.
- Resolución N°319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo.
- Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la entrega de elementos de protección personal.
- y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.).
- Disposición PSA N°443/14.

### Requisitos:

El Adjudicatario deberá enviar al área de Seguridad e Higiene de la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, por correo electrónico ([seguridadehigiene@psa.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@psa.gob.ar)) toda la documentación requerida con anticipación de TRES (3) días hábiles a la ejecución de los trabajos comprendidos. Estos TRES (3) días se consideran incluidos dentro del plazo contractual de los VEINTE (20) días hábiles correspondientes al Renglón N°1, contados a partir del día de la notificación de la Orden de Compra, no siendo causal para la solicitud de prolongación de plazos.

- Razón Social y CUIT. Descripción de la tarea y riesgos asociados.



# Pliego 052-2024

- Un REFERENTE de contacto (N° telefónico y dirección de correo electrónico).

La Documentación se deberá enviar de lunes a viernes. Para remitir la documentación, por consulta, o dudas, se deberá comunicar a la oficina de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, al Teléfono 5193-0200, Interno N°99822; o al correo institucional [seguridadehigiene@psa.gob.ar](mailto:seguridadehigiene@psa.gob.ar).

Según la relación del Adjudicatario con el personal a su cargo, que realizará los trabajos deberá entregar la siguiente documentación:

## a) Empresas con personal bajo Relación de Dependencia:

- Alta Temprana de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Certificado de alta temprana de Mi simplificación de AFIP.
- Formulario de Declaración Jurada de Seguridad Social F931 de la Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP): Con recibo de pago mensual; y listado de personal bajo relación de dependencia.
- Nómina mensual emitida por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T) con certificado de cobertura y cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual correspondiente (conforme a la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos de Trabajo).
- Copia del Programa de Seguridad completo y aprobado por la Aseguradora de Riesgo de Trabajo (A.R.T.).
- Programa de Seguridad Según Resolución N° 319/99 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de la Seguridad de Riesgos de Trabajo.

Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene, se podrá dar comienzo a las tareas una vez que el Programa de Seguridad cuente con el sello de APROBADO

- por la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (A.R.T.) y la restante documentación adjunta se encuentre completa.
- Aviso de Obra: emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T) (Conforme Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.) respecto de Riesgos del Trabajo.
- Registro de Entrega de Elementos de Protección Personal (E.P.P.): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir, conforme





# Pliego 052-2024

Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).

- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según P.A.C. (Plan Anual de Capacitación) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capítulo 21.
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.). De Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio: Con nómina del personal actualizado. Es un seguro de vida obligatorio para el empleador y para todo empleado en relación de dependencia. (Conforme Decreto N°1567/74 del Poder Ejecutivo de la Nación y reglamentado por Resolución N°35.333/10 de la Superintendencia de Seguros de La Nación (S.S.N.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.

## **b) Trabajadores Monotributistas o Autónomos.**

- Constancia de Monotributo o Autónomo: Constancia de inscripción y su correspondiente recibo de pago mensual.
- Póliza de Seguro de Accidentes Personales: acorde al riesgo, con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su comprobante de pago mensual, por un monto de cobertura mínimo de Muerte o Invalidez (Total y/o Parcial) Permanente por \$3.000.000.- o Gastos Médicos y/o Farmacéuticos de \$ 300.000.
- Memoria Descriptiva o Análisis de Trabajo Seguro: (ATS) Trabajador Autónomo o Monotributista. Copia de un Programa de Seguridad con las mismas condiciones y requisitos requeridos en la Resolución N°51/97 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.), solo firmado por los responsables de las tareas. Excepto el requisito de aprobación de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.).

Desde el punto de vista de lo concerniente a Seguridad e Higiene se podrá dar comienzo a las tareas una vez que la Memoria Descriptiva o el Análisis de Trabajo Seguro (A.T.S.) cuente con las firmas del



# Pliego 052-2024

Responsable de Supervisión y el Responsable de Higiene y Seguridad y a su vez la restante documentación adjunta se encuentra completa.

- Registro de entrega de elementos de protección personal (EPP): Constancia de la entrega de los Elementos de Protección Personal y Ropa de Trabajo de acuerdo a los riesgos a prevenir. (conforme Resolución N°299/11 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo S.R.T.).
- Capacitación Periódica: de todo el personal en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo y según Plan Anual de Capacitación (P.A.C.) con prevención de los riesgos específicos de cada actividad y prevención COVID-19, (Conforme Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decreto Reglamentario N°351/79 – Capítulo 21.).
- Constancias de Visitas Técnicas periódicas: Informe de novedades del Profesional de Higiene y Seguridad, (Conforme al Decreto N°911/96 y Resolución N°231/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (S.R.T.).
- Seguro de Responsabilidad Civil: Con cláusula de no repetición a nombre de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA, Ministerio de Seguridad de la Nación, el Estado Nacional y sus funcionarios, empleados u obreros, con su recibo de pago mensual.



# Pliego 052-2024

## ANEXO I

LOCALIZACIÓN DE TRES (3) CORRALES EN EL PREDIO CANES.

BARRIO LA VALENTINA - PARTIDO DE EZEIZA.

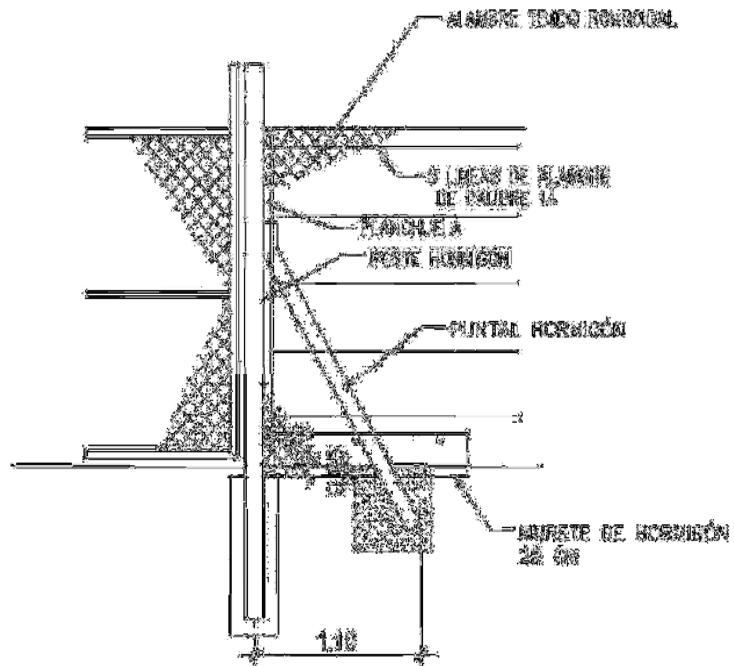
El lado 1 y 2 ya se encuentran construidos como parte del cerco perimetral del predio.





# Pliego 052-2024

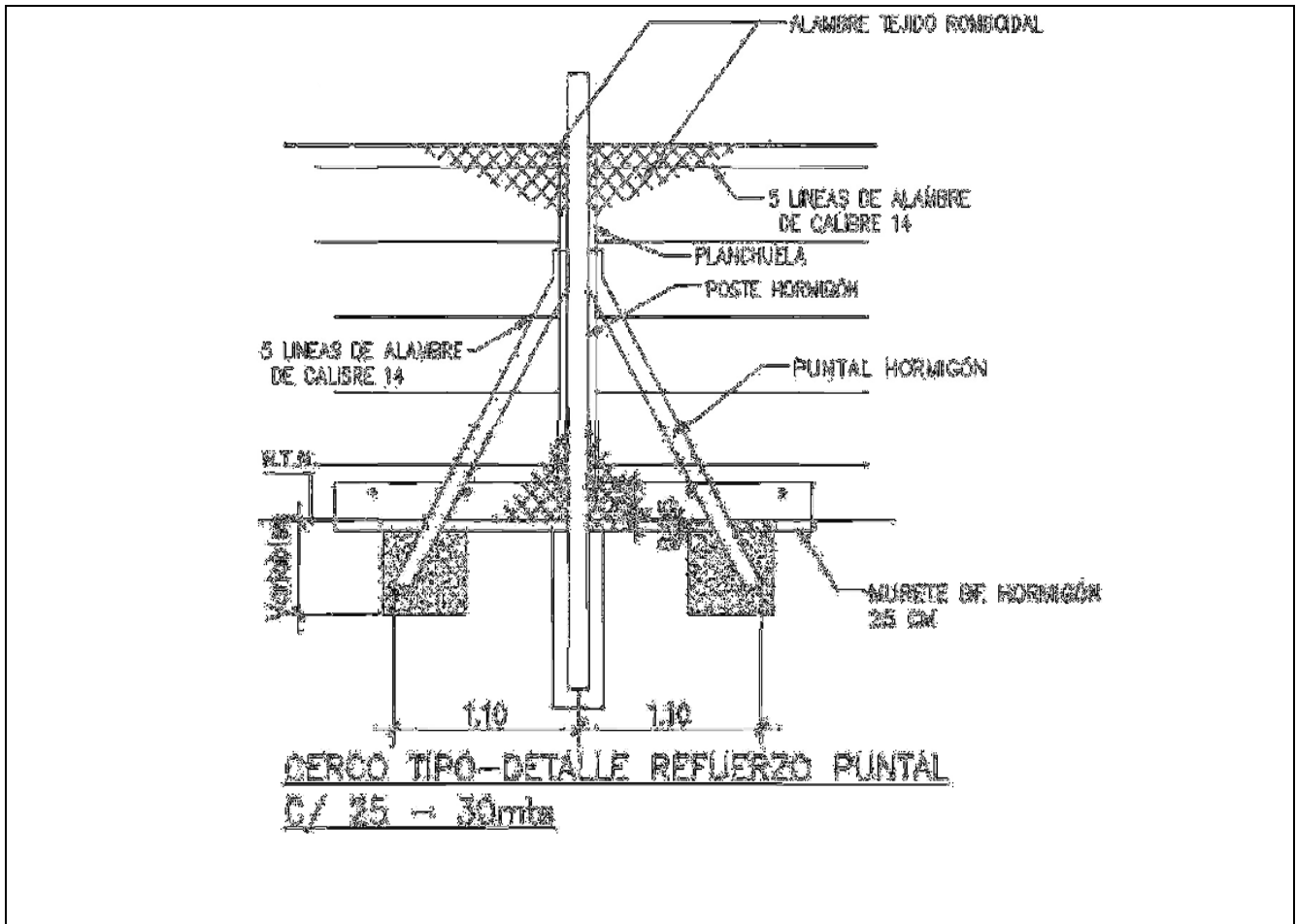
## CERCO PERIMETRAL TIPO



CERCO TIPO-DETALLE REFUERZO  
PARA COLOCACION DE PORTEN

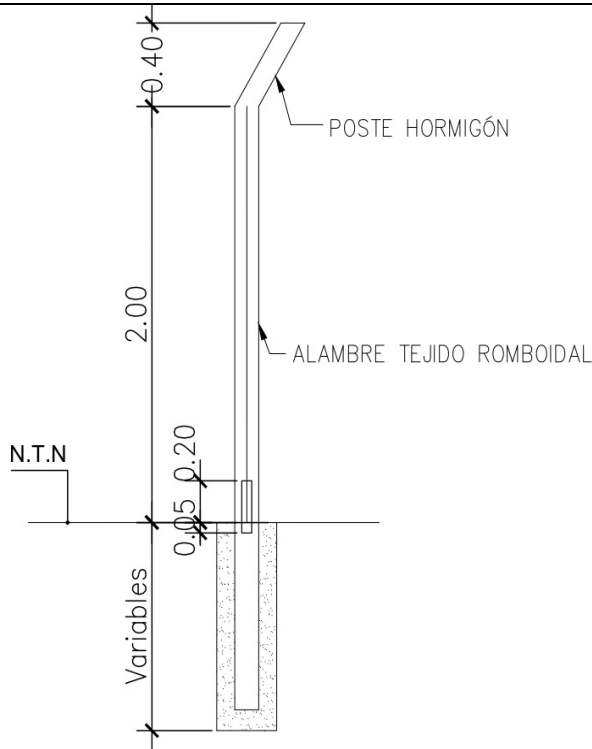


# Pliego 052-2024





# Pliego 052-2024



CERCO TIPO-VISTA LATERAL

## BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 052/2024**

Rubro o actividad comercial: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA.**

Objeto de la contratación: **ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALAMBRADO OLIMPICO PERIMETRAL.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



# Pliego 052-2024

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **25/06/2024 – 16:00 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **25/06/2024 – 15:30 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

### **ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

### **ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### **ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.**

Los oferentes podrán cotizar por todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán ofertas por cantidades parciales para cada renglón.

### **ARTÍCULO 5º - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada PESOS ARGENTINOS.



# Pliego 052-2024

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTICULO 6º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

## **ARTÍCULO 7º. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato. **El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.**

## **ARTÍCULO 8º. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS.**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

## **ARTÍCULO 9º. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN.**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente.**

## **ARTÍCULO 10º. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN).**

La adjudicación se realizará bajo el criterio de ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA.





# Pliego 052-2024

## **ARTÍCULO 11° - ENTREGA.**

**Plazo:** El plazo de entrega e instalación será de VEINTE (20) días hábiles administrativos, a contar a partir del día de la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 hs.

**Lugar:** El lugar de entrega será el predio de la Dirección de Canes, ubicado en el Barrio La Valentina, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

**Otros:** La entrega e instalación deberán coordinarse con setenta y dos (72) horas de anticipación con la Dirección de Canes dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, al teléfono N° 5193-0200 interno 99770.

**Admite entregas parciales:** No.

## **ARTÍCULO 12° - PLAZO DE PAGO.**

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

## **ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.**

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%).

## **ARTÍCULO 16° - ANTICIPO FINANCIERO.**

EL/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para la cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por la suma igual a la recibida y en la misma moneda de la oferta

## **ARTÍCULO 17° - MUESTRAS.**

No requiere.



# Pliego 052-2024

## ARTICULO 18°. - VISITAS A LAS INSTALACIONES.

El oferente deberá visitar las instalaciones.

**Fecha y hora de la visita:** La visita se realizará a partir del día siguiente de su publicación y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a la fecha fijada como límite para el cierre de prestación de ofertas, en el horario de 09:00 hs a 15:00 horas.

**Lugar de presentación:** Lugar donde se empleará al cerco requerido, sitio en Barrio La Valentina, Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

**Medio de comunicación para coordinar la visita:** Las visitas se programaran únicamente en forma previa solicitando turnos específicamente a la dirección de canes ( [canes@psa.gob.ar](mailto:canes@psa.gob.ar)).

**Persona/s autorizada/ s a suscribir constancia de visita:** Dra. Laura Ratón (Directora de Canes) o Sra. Adriana Carrillo personal de la Unidad Coordinadora Logística Dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria preventiva de este Organismo.

## ARTÍCULO 19°. - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de



# Pliego 052-2024

rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## **ARTÍCULO 20°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

### **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

### **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**

#### **Titulares:**

Martin Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

#### **Suplentes:**

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA".

### **Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

15:30 hs. del día **25 de junio de 2024.**

**Muy Importante:** no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)



# Pliego 052-2024

realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; “El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio.”; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas.”

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.